

Resistencia, 05 de Mayo de 2023.oab.

N° 108

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "RENACER QUITILIPÍ" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES P.A.S.O. 18/06/23" Expte. N° 32/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

A fs. 19 los Señores Ledesma Héctor Luis y Pelozo Pablo Alexis, apoderados de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de lista de precandidatos, para participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, y las Elecciones Generales de 17/09/23, eventual segunda vuelta el 08/10/23 postulando Intendente, nueve (09) Concejales Titulares y siete (07) Concejales Suplentes para la localidad de Quitilipi. A tal efecto, acompaña Acta Partidaria de oficialización y lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3° y 55° de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, conforme lo establecido por los arts. 4° y 11° de la Ley Provincial 2073-Q, es potestad exclusiva de las agrupaciones políticas la designación de sus precandidatos a las elecciones primarias y sus requisitos para serlo. Que previo a la oficialización de las listas de precandidatos ante este Organismo, la junta electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales y constitucionales que regulan la materia electoral y de partidos políticos, además de la carta orgánica partidaria y, en su caso, del reglamento electoral.

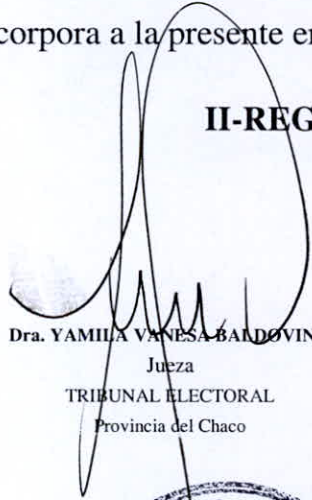
Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

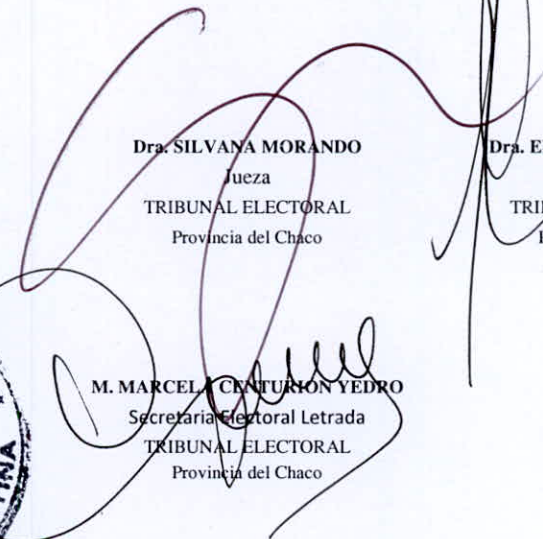
**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

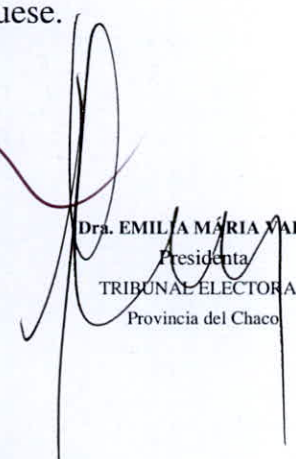
**RESUELVE:**

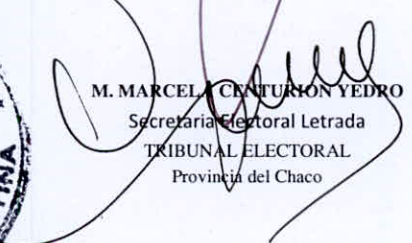
**I.- TENER por Oficializada** la lista de precandidatos nominados a Intendente y Concejales titulares y suplentes, respectivamente para la Localidad de Quitilipi por el partido **“RENACER QUITILIPÍ” N° 718**, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, que como Anexo se incorpora a la presente en una (01) foja útil.

**II-REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.**

  
Dra. YAMILA VANESA BAIDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SILVANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MARÍA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

718-RENACER QUITILIPÍ-RQ-RENACER QUITILIPÍ

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

QUITILIPÍ

Intendente: LEDESMA HECTOR LUIS

Documento F. Nac.  
23.046.080 13/01/1973

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
TITULARES			
1	PELOZO PABLO ALEXIS	32.708.520 M	13/07/1986
2	LEDESMA ANGELICA ALICIA	27.472.387 F	25/04/1980
3	FERREYRA LUIS ALBERTO	32.398.513 M	10/10/1986
4	SUAREZ FERNANDA ISABEL	22.019.408 F	10/06/1971
5	RAMIREZ CARLOS ALBERTO	26.515.902 M	03/05/1978
6	CABRERA AGUSTINA NAHIR	44.275.084 F	24/08/2002
7	MEDINA CATALINO MIGUEL	31.325.050 M	28/04/1984
8	GALARZA MARIANA ROMINA	36.892.411 F	25/09/1992
9	NUÑEZ RAMON AURELIANO	26.515.798 M	24/03/1978
SUPLENTE			
1	MONZON PRISCILA AYELEN	41.944.687 F	30/05/1999
2	VENTRE IVAN HERNAN	32.433.335 M	08/02/1987
3	NUÑEZ IVANA ELIANA	33.145.484 F	13/08/1987
4	CABRERA JUAN MARCELO	29.493.170 M	08/05/1982
5	BARRIOS RAMONA INES	22.153.768 F	21/05/1972
6	VRDOLJAK VALLEJOS CRISTIAN ALBERTO	32.485.264 M	29/03/1987
7	DIETZ BELKYS ANABEL	35.692.060 F	11/01/1991

M. MARCELA GENTURON YEDRO  
SECRETARÍA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

1911  
1912  
1913  
1914  
1915

